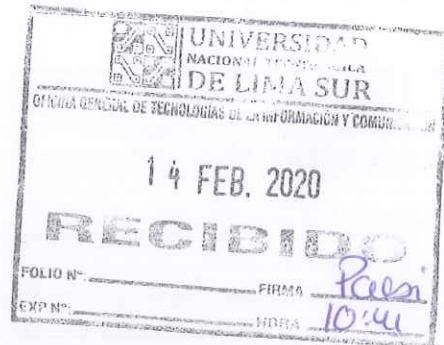




UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 10 de febrero de 2020



VISTO:

El Proveído N° 0303-A-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Fortunato Alva Dávila, dispone la emisión de la Resolución Presidencial, para **Formalizar las Modificaciones Presupuestales** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), correspondiente al mes de **ENERO DE 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el ministerio de Educación (MINEDU), constituye una comisión organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. Fortunato Alva Dávila**, en el cargo de Presidente, **Dr. Wilson José Silva Vásquez**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. Eiena Elizabeth Lon Kan Prado**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, publicada con fecha 22 de Noviembre de 2019, se aprobó el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 26° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0011-2019-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Pliego presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 445-2019-UNTELS, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de **Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos** (S/ 23,165,711.00), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

...///

...REF: RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2019-UNTELS

Que, según Informe N° 002-2020-UNTELS-CO-P-OPP-OP de fecha 10 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el año fiscal 2020, se han efectuado en el mes de enero- 2020, notas de modificaciones presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 011-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, y remitidas posteriormente en copia justificada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

Que, mediante Oficio N° 0138-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 10 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de enero de 2020, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto de Urgencia n° 1440, Decreto de Urgencia del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

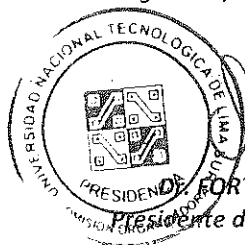
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de ENERO 2020.

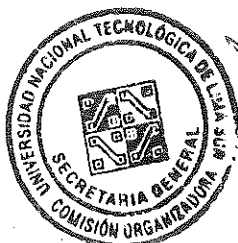
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, de Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


DR. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora


Lic. MARIO FERNANDO CALIFER CALAS
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

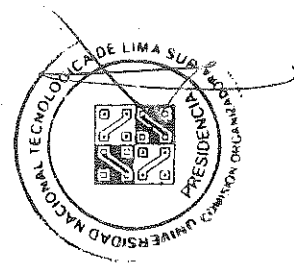
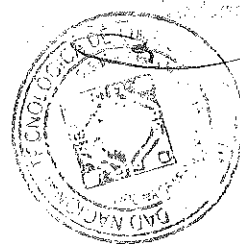
Fecha : 10/02/2020
Hora : 11:22:03
Pag. : 1 de 2

MES DE ENERO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 68-2020-UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0056 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1	5	2	3	4,734	0
5005858 EVALUACION DE DOCENTES	1	5	2	3	6,120	0
5005859 CAPACITACION DOCENTE	1	5	2	3	0	7,120
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	5	2	3	0	3,734
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	3	161,160	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					172,014	172,014



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

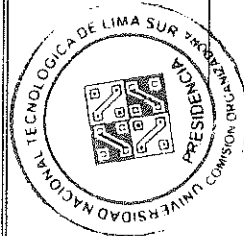
Fecha : 10/02/2020
Hora : 11:22:03
Pag : 2 de 2

MES DE ENERO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

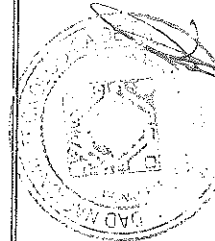
RESOLUCION : 68-2020-UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/ PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	TT
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18.000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10.000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1.806
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	110.455
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				130.261	19.806
TOTAL RESOLUCION :				302.275	302.275



VºEº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO